

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****9973** *HERMANOS ALBARES, SOCIEDAD ANÓNIMA*

A los efectos de dar cumplimiento a lo exigido en el artículo 319 del RD Legislativo 1/2010 de julio 2010 (Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital), se comunica que los Administradores Mancomunados, de conformidad con lo expuesto en el artículo 358 de la Ley de Sociedades de Capital, sin necesidad de acuerdo específico de la Junta general, han acordado reducir el capital social en el importe de 20.070,68 euros, pasando de la actual cifra de 90.812,00 euros a la cifra de 70.741,32 euros, mediante la amortización de 3.334 acciones. La finalidad de la reducción es la amortización de las acciones propiedad de un accionista que ha ejercido el derecho que le reconoce el artículo 346 de la Ley de Sociedades de Capital.

A tenor de la reducción acordada, se modifica el artículo 5 de los Estatutos Sociales.

El derecho de oposición de los acreedores habrá de ejercitarse en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo, según lo previsto en el artículo 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

Madrid, 15 de julio de 2014.- Fidel y Miguel Sánchez Albares, Administradores Mancomunados.

ID: A140044455-1